



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº**

**6096**

1/2

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1583/2020, PARA SERVICIO DE NETWORKING Y SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de setiembre de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DTE/DTI/55/2020 de fecha 22 de julio de 2020 del Departamento Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para Servicio de Networking y Seguridad Informática; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2020, con ID Nº 384814;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1930/2020 de fecha 11 de mayo de 2020;

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 382/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº**

**6096**

2/2

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1583/2020, PARA SERVICIO DE NETWORKING Y SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1583/2020, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Networking y Seguridad Informática.
2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 246/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de setiembre de 2020 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Félix Sosa**  
**Presidente**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.